

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algemesí

2023/03322 Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las becas de colaboración con el centro de información juvenil. Identificador BDNS: 680194.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680194>)

PRIMERO. Beneficiarios

Esta convocatoria tiene como destinatarios los jóvenes estudiantes que, antes de la finalización del plazo para presentar las solicitudes, reúnan y acreditan documentalmente los requisitos siguientes:

- a) Tener entre 12 y 20 años (los menores de 18 años deberán de aportar autorización del padre/madre o tutor/tutora)
- b) Estar cursando educación secundaria obligatoria, bachillerato o ciclos formativos en algunos de los centros educativos de Algemesí.

SEGUNDO. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es ampliar el ámbito de influencia del Centro de Información Juvenil a un mayor número de jóvenes del municipio y poner en valor la figura del corresponsal.

Se seleccionará un máximo de 10 jóvenes entre dos modalidades:

- Seis corresponsales en los centros de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos del municipio.
- Cuatro corresponsales expertos y expertas. Haber sido corresponsal en ediciones anteriores. Podrán cubrir otras tareas aparte de las de hacer llegar la información en los centros escolares.

En el supuesto de que una de las modalidades no presente o cubra el total de plazas se podrá *recorrer a las candidaturas de la otra modalidad hasta completar el máximo de aspirantes.

TERCERO. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la subvención, se encuentran disponibles en la página web del Ayuntamiento de Algemesí. (www.algemesi.net).



CUARTO. Cuantía

Con este fin, en los presupuestos municipales del 2023 se ha consignado la partida presupuestaria 337-48101 por importe de 1.200 euros, para hacer frente a esta necesidad.

Cada una de las becas está dotada con un importe de 100 euros brutos que se abonarán al finalizar el periodo de colaboración, coincidiendo con el fin del curso escolar y después del informe favorable del personal técnico a cargo, más 20 euros destinados únicamente a sufragar lo gasto de la asistencia a los encuentros de corresponsales juveniles del territorio, en caso de no asistencia a los encuentros este importe no será sumado a la beca, quedando esta con un importe final de 100 euros brutos. Las personas beneficiarias recibirán una transferencia en el número de cuenta del interesado. Las becas estarán sujetas a la legislación fiscal vigente.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes junto con la documentación será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria al BOPV por conducto de la BDNS, al Registro de entrada del Ayuntamiento de Algemesí, situado en la Plaza Mayor n.º 3, en horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Algemesí, a 7 de marzo de 2023. —La concejala de Juventud, Palma Egido Agulló.

